

República del Ecuador

35438



NOTARÍA DÉCIMA

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO

117-02/06/2014



1 - - - rio

2

3

4 **ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P**

5 **FACTURA No. 89186**

6

7

8

9

10

11

12 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
13 **COMPAÑÍA**

14 **SEGURIDAD PRIVADA SEGURIDAD ÁLVAREZ ARÉVALO**
15 **CÍA LTDA.**

16 **QUE OTORGAN:**

17 **FANNY DEL PILAR SANCHEZ ESPIN**

18 **A FAVOR DE:**

19 **LUIS HUMBERTO LEON CARRERA y**

20 **JERRI WILLAN CORDERO ABAD**

21 **CUANTIA: USD \$10.000,00**

22

DI : 2 COPIAS

23

&. & MF &. &

24 **En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República**

25 **del Ecuador, hoy día DIECISEIS (16) DE MAYO DEL AÑO DOS**

26 **MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA**

27 **MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen: por**

28 **una parte, la señorita FANNY DEL PILAR SANCHEZ ESPIN de**

1 estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y,
2 por otra parte, los señores **LUIS HUMBERTO LEON CARRERA**,
3 de estado civil casado, por sus propios y personales derechos;
4 y, **JERRI WILLAN CORDERO ABAD**, de estado civil casado,
5 por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes
6 son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
7 de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar
8 y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve
9 a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
10 **"SEÑOR NOTARIO:-** Sírvasse autorizar en el registro de
11 escrituras a su cargo, una por la cual conste la presente
12 **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes
13 cláusulas y estipulaciones:- **PRIMERA- Otorgantes.-**
14 Comparecen en el otorgamiento de esta Escritura Pública, por
15 una parte, la señorita **FANNY DEL PILAR SANCHEZ ESPIN** de
16 estado civil soltera, a quien más adelante se la llamara
17 simplemente **CEDENTE**; y, por otra parte, los señores **LUIS**
18 **HUMBERTO LEON CARRERA** y **JERRI WILLAN CORDERO**
19 **ABAD**, a quienes se los llamara simplemente **CESIONARIOS**.
20 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
21 de edad, todos domiciliados en el Distrito Metropolitano de
22 Quito; hábiles en derecho para contratar y obligarse, y que libre
23 y voluntariamente lo hacen en los siguientes términos.-
24 **SEGUNDA - Antecedentes.-**La compañía de seguridad
25 "Seguridad Álvarez Arévalo Cía Ltda." se constituyó según
26 escritura de constitución en la notaria Cuarta del Dr. Jaime
27 Aillon Albán el 15 de noviembre del 2006 aprobada por la
28 superintendencia de compañías, mediante resolución número



1 (06.Q.IJ.004826) cero, seis, punto Q, punto I, punto
2 cero, cero, cuatro, ocho, dos, seis, de fecha doce de diciembre
3 del año dos mil seis; legalmente inscrita en el Registro
4 Mercantil del Cantón Quito, bajo el número Tres mil
5 cuatrocientos setenta y nueve (3479), tomo ciento treinta y
6 siete (137), de fecha quince de diciembre del año dos mil seis.
7 Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario
8 Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillon Albán de fecha
9 doce de enero del dos mil siete se realiza un aumento de
10 capital y reforma de estatutos de nueve mil seiscientos dólares
11 americanos (\$9.600,00), la misma que está aprobada en la
12 Superintendencia de compañías bajo Resolución número
13 (07.Q.IJ.002309) cero, siete, punto Q, punto I J, punto cero,
14 cero, dos, tres, cero, nueve, de fecha veinte y ocho de mayo del
15 dos mil siete; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
16 Cantón Quito bajo el numero mil setecientos noventa y nueve
17 (1799), tomo ciento treinta y ocho (138) de fecha veinte y siete
18 de junio del dos mil siete. Escritura con la cual se completa el
19 capital social de DIEZ MIL DOLARES (\$10.000,00) que
20 consisten en diez mil participaciones de un dólar cada una,
21 quedando para cada socio las participaciones de la siguiente
22 manera: los conyugues, señores ENRIQUE GONZALO
23 AREVALO URREA Y CECILIA CLAVIJO son propietarios de
24 (3334) TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO
25 PARTICIPACIONES; los conyugues, señores ALEXANDRA
26 CECILIA AREVALO CLAVIJO y LUIS LEON son propietarios de
27 (3333) TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES
28 PARTICIPACIONES; y el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ

1 NEGRETE es propietario de (3333) TRES MIL TRESCIENTAS
2 TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES. Se realizó una reforma
3 de estatutos de la compañía "SEGURIDAD ALVAREZ AREVALO
4 CIA LTDA", mediante escritura publica celebrada el día veinte
5 y siete de marzo del año dos mil nueve, ante el señor Notario
6 Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillon Albán con la cual
7 se reforma el objeto social de la compañía, mediante
8 Resolución número (09.Q.IJ.001698) cero, nueve, punto Q,
9 punto I J, punto cero, cero, uno, seis, nueve, ocho, de fecha
10 veinte y cuatro de abril del año dos mil nueve; legalmente
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el
12 numero dos mil ochocientos sesenta y nueve (2869), tomo
13 ciento cuarenta, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil
14 nueve. Se procedió con una Cesión de Participaciones
15 conforme consta en la Escritura Pública celebrada ante el
16 Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes
17 el catorce de julio del dos mil diez, entre los señores cedentes,
18 los conyugues ENRIQUE GONZALO AREVALO URREA Y
19 CECILIA CLAVIJO; los conyugues ALEXANDRA CECILIA
20 AREVALO CLAVIJO y LUIS LEON; y el señor MARCO
21 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE legalmente propietarios de
22 las diez mil participaciones de la compañía de seguridad
23 privada "SEGURIDAD ALVAREZ AREVALO CIA LTDA"; y la
24 cesionaria, señorita FANNY DEL PILAR SANCHEZ ESPIN,
25 quien pasa a ser propietaria de las DIEZ MIL
26 PARTICIPACIONES (10.000) de la compañía "SEGURIDAD
27 ALVAREZ AREVALO CIA LTDA", legalmente marginada en el
28 Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número tres mil



1 cuatrocientos setenta y nueve (3479) tomo ciento treinta y siete
2 (137), y ochenta y seis (86) del registro especial de Compañías
3 de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha cinco de agosto del
4 año dos mil diez.- **TERCERA – Objeto.-** Con los antecedentes
5 expuestos la cedente, señorita FANNY DEL PILAR SANCHEZ
6 ESPIN, **Cede real y efectivamente el total de sus**
7 **participaciones**, que posee en la compañía "SEGURIDAD
8 ALVAREZ AREVALO CIA LTDA" a favor de los cesionarios,
9 señores LUIS HUMBERTO LEON CARRERA, y JERRI WILLAN
10 CORDERO ABAD, con todos los derechos y obligaciones
11 inherentes a las mismas; según Acta de la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de
13 seguridad privada realizada el 10 de marzo del año dos mil
14 catorce (10-mar- 2014). Dejando expresado que las diez mil
15 participaciones valoradas en un dólar cada una, que dan un
16 total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS son de exclusiva
17 propiedad de los cesionarios.- **CUARTO:- Cuadro de**
18 **participación.-** Se deja en claro que la señora cedente realiza
19 la siguiente cesión, Al señor Luis Humberto León Carrera cede
20 la cantidad de CINCO MIL CIEN PARTICIPACIONES (5.100); y,
21 al señor Jerri Willan Cordero Abad la cantidad de CUATRO MIL
22 NOVECIENTAS PARTICIPACIONES (4.900) es decir se cede la
23 cantidad de DIEZ MIL PARTICIPACIONES (10.000), siendo la
24 totalidad de las participaciones de la señorita Fanny del Pilar
25 Sánchez Espín. Después de esta cesión, el nuevo cuadro de
26 participaciones, queda de la siguiente manera:- - - - -

NOMBRES	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
Luis Humberto León Carrera	5100	\$ 5.100,00	\$ 5.100,00

Jerri Willan Cordero Abad	4900	\$ 4.900,00	\$ 4.900,00
---------------------------	------	-------------	-------------

1 El mismo que se establece a entera satisfacción de los
2 cesionarios.- **QUINTO:- Precio.-** El precio de las
3 participaciones que se ceden, es el de DIEZ MIL DOLARES
4 AMERICANOS, que aceptados por los cesionarios, razón por
5 la cual, renuncian a presentar reclamos en lo posterior por
6 este concepto.- **SEXTO:- Aceptación.-** Los cesionarios aceptan
7 la Cesión de participaciones realizadas a su favor a su
8 entera satisfacción.- **SEPTIMO.- Inscripción y marginación.-**
9 Quedan facultados los cesionarios, para que la presente
10 escritura se sienta RAZON al margen de la inscripción en el
11 Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la constitución;
12 así como al margen de la MATRIZ de la escritura de
13 constitución de la Compañía en la Notaria destinada, a fin de
14 que surta los efectos legales correspondientes.- **OCTAVO:-**
15 **Documentos habilitantes.-** Se agregan como documentos
16 habilitantes: El acta de la Junta General Extraordinaria y
17 Universal, en la que se autoriza a la socia señorita FANNY DEL
18 PILAR SANCHEZ ESPIN, para que transfieran todas sus
19 participaciones que poseen en la Compañía "SEGURIDAD
20 ALVAREZ AREVALO CIA LTDA", a favor de los cesionarios; y,
21 el certificado correspondiente que acredita que la señorita
22 socia FANNY DEL PILAR SANCHEZ ESPIN, se encuentra al
23 día en el pago de sus aportes sociales a la compañía.-
24 Usted señor notario agregará las demás cláusulas de estilo
25 para la validez del presente instrumento público.-" (**HASTA**
26 **AQUI LA MINUTA**).- Los comparecientes ratifican la minuta
27 inserta la misma que se encuentra redactada y firmada por



1 la Doctora Judith Villavicencio, con matrícula profesional
2 número diecisiete-mil novecientos noventa y ocho-veinte y
3 nueve del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la
4 presente escritura pública, se observaron los preceptos
5 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes
6 por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de
7 acto quedando incorporado al protocolo de esta Notaria, de
8 todo lo cual doy fe.-

9

10

11 FANNY DEL PILAR SANCHEZ ESPIN

12 C.C.No. 170365601.5

13

14

15 LUIS HUMBERTO LEON CARRERA

16 C.C.No. 1712486057

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

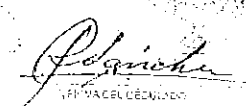
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

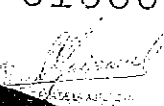
JERRI WILLAN CORDERO ABAD

C.C.No. 1714865589.

CECULA DE CIUDADANIA NO 170365601-5
 SANCHEZ ESPIN FANNY DEL PILAR
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 24 JULIO 1952
 REG. CIVIL 001-1 0006 00257 F
 PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 1952



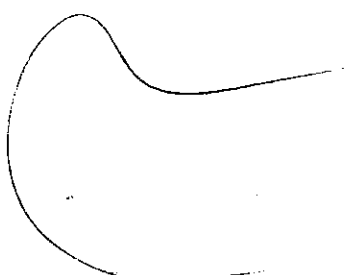

SECUNDARIA
 JOSE A SANCHEZ
 CLARA ESPIN
 QUITO
 31/07/2008
 31/07/2020
 REN 0168061




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 012
 012 - 0257
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SANCHEZ ESPIN FANNY DEL PILAR
 CÉDULA 1703656015
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 SOLANDA 3
 PARROQUIA ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 171466580-9
 CORDERO ABAD JERRI WILLAN
 LOJA/MACARA/MACARA
 07 NOVIEMBRE 1979
 (03- 0073 00407 H.
 LOJA/MACARA
 MACARA 1979

Diego Almeida
 Quito - Ecuador

Diego Almeida
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V3344V2222
 CASADO JACQUELINE E AREVALO CLAVIJO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL FRANCISCO CORDERO ROJAS
 ENA EUFEMIA ABAD ROJAS
 QUITO 26/10/2009
 26/10/2021

1894698

005
 005 - 0299 1714865589
 NUMERO DE IDENTIFICACION CEDURA
 CORDERO ABAD JERRI WILLAN

FIDUCIARIA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 INAQUITO
 PARROQUIA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **171248605-7**

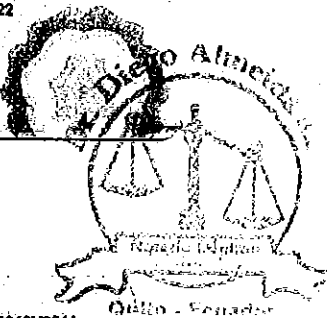
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON CARRERA
LUIS HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1975-02-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
ALEXANDRA CECILIA
AREVALO CLAVJO



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V3343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON LUIS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-20



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

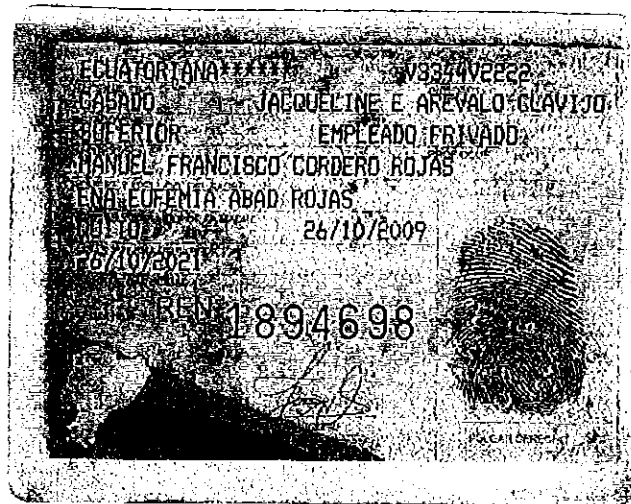
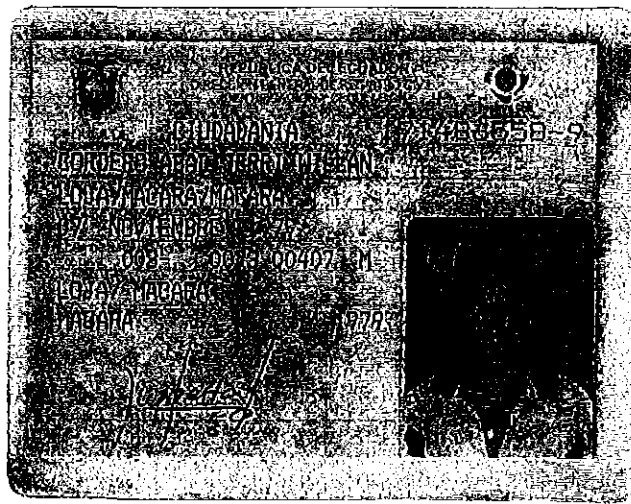
020 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0006 **1712486057**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON CARRERA LUIS HUMBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **RUMIPAMBA**
QUITO **4**
CANTÓN **PARRAQUITA** **ZONA**



() PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0299 **1714865589**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDERO ABAD JERRI WILLAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÍNAQUITO	
QUITO		
CANTÓN	PARRQUIA	1
	ZONA	

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DE SEGURIDAD PRIVADA "SEGURIDAD ALVAREZ AREVALO CIA LTDA"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de marzo del año dos mil catorce, en el domicilio de la presente compañía situado en la Av. 10 de Agosto N11 - 487 y Carlos Ibarra, el edificio San Luis, 5to piso, oficina 508 A, a las once (11) horas; se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la señora Fanny del Pilar Sánchez Espín poseedora de diez mil participaciones de un dólar cada una, por un valor total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (\$10.000,00) constituyendo el 100 % de las Participaciones generales de la compañía; el señor Enrique Gonzalo Arévalo Urrea como presidente ejecutivo de la compañía; la señora Alexandra Cecilia Arévalo Clavijo como Gerente general y representante legal; el señor Jerri Willan Cordero Abad como invitado de parte de la señora gerente, y el señor Luis Humberto León Carrera ex administrador de la empresa.

Preside la sesión la señora Fanny del Pilar Sánchez Espín como propietaria del 100 % de las Participaciones generales de la compañía; actúa como secretario AD-HOC el señor Enrique Arévalo Urrea.

Hallándose reunidos, la socia principal representado la totalidad del Capital Social, más los administradores, la Junta General Extraordinaria se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que mejor convenga a los intereses de la empresa. La señora presidenta ordena que por secretaria se constate el quorum, el secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia la presidenta declara instalada la sesión y ordena que por secretaria se de lectura al orden del día, el cual es:

- 1.- Renuncia irrevocable como accionista mayoritaria de la compañía, de la señora Fanny del Pilar Sánchez Espín.
- 2.- Presentación de los futuros cesionarios.
- 3.- Resoluciones generales.
- 4.- Asuntos varios.

La Junta General acuerda iniciar la sesión tratando el primer punto del orden del día.

PRIMERO.- RENUNCIA IRREVOCABLE COMO SOCIA MAYORITARIA DE LA COMPAÑÍA, DE LA SEÑORA FANNY DEL PILAR SÁNCHEZ ESPÍN.

La señora presidenta, empieza agradeciendo la confianza, el trabajo, la libertad y la seguridad que los anteriores socios tuvieron con ella, *"el futuro provechoso de la compañía con trabajo y dedicación se lograra a corto plazo"*; y presenta su renuncia irrevocable y su disposición para ceder la totalidad de sus Participaciones en igual valor monetario y porcentual, la misma que justifica que por motivos de salud no podrá mantenerse como la propietaria de la empresa. El señor Enrique Gonzalo Arévalo, toma la palabra, agradece el trabajo y el don de servicio que la señora Sánchez ha tenido siempre para con la empresa y aunque al ser una decisión de la socia - dueña y no se pueda poner a consideración, aplaude esa disposición de ceder las Participaciones, en un gesto de amabilidad y generosidad, demostrando su calidad humana.

**SEGUNDO.- PRESENTACIÓN DE LOS FUTUROS CESIONARIOS.**

A continuación, y como segundo punto del orden del día, se procede con la presentación de los futuros cesionarios sugeridos; en primer lugar el señor Enrique Arévalo (presidente) presenta como cesionario calificado al señor Jerri Willan Cordero Abad con cédula de identidad N° 1714865589 quien además de estar dispuesto a aportar económicamente con la compañía, es una persona honesta y trabajadora; como segundo cesionario se presenta el señor Luis H. León Carrera, quien es un dilecto amigo de la empresa, miembro de la administración anterior y que está dispuesto a colaborar como socio ya que es conocedor del movimiento tanto legal como económico del funcionamiento de la empresa.

Después de una deliberación extensa y satisfactoria, se llegó a un acuerdo de la cesión de participaciones y del nuevo cuadro de participaciones que cada uno de los socios tendrá para este nuevo proyecto con nuevas directrices, y encaminado a fortalecer esta empresa. La señora Fanny Sánchez Espín, propietaria de la empresa, da la bienvenida a los nuevos socios partícipes, agradeciendo la acogida y el buen interés que despierta esta compañía, ponderando al equipo que se ha formado, ya que las personas aceptadas poseen un buen historial, y especialmente el señor Luis León quien es conocedor de la empresa. Al llegar a un acuerdo con las personas interesadas, la señora propietaria da luz verde para continuar con la junta extraordinaria, ordenando se sienten en actas el nuevo aporte que los nuevos socios realizaran y que queda de la siguiente manera:

Nombre de cesionarios	Capital aportante	Porcentaje
Jerri Willan Cordero Abad	4900.00	49 %
Luis Humberto León Carrera	5100.00	51 %
TOTAL	10,000.00	100 %

TERCERO.- RESOLUCIONES GENERALES.

El señor Luis Humberto León Carrera, futuro socio, hace referencia a la necesidad de acelerar este proceso cesionario ya que desearía empezar encargándose de ciertos asuntos importantes, se resolvió por unanimidad que la persona encargada de realizar este trámite será la señora Alexandra Arévalo Gerente general y representante legal de la compañía, en un plazo perentorio de 60 días.

Así mismo se resuelve, por unanimidad, que todo el trabajo en cuanto a permisos, resoluciones y avances con los trabajadores que la señora Fanny Sánchez ha logrado hasta ahora se mantenga y más bien se fortalezca y promueva.

Se resuelve que los gastos procesales que se produzcan para la culminación de este proceso cesionario en cuanto a inscripción en notarias o registro mercantil o demás instituciones reglamentarias, estén a cargo de los futuros cesionarios quienes darán su aporte voluntario, muy ajeno a su capital de aportación; en esto están de acuerdo los señores Jerri Willan Cordero Abad y Luis Humberto León Carrera futuros cesionarios.

CUARTO.- ASUNTOS VARIOS.

Se considera que este año se pueda realizar más capacitaciones al personal y el incremento de puestos de trabajo en el sector público, centrándonos en las provincias de Los Ríos y Pastaza, se abre la posibilidad de trabajar en el hospital provincial de Puyo y en el municipio, así como en la dirección de obras públicas de Babahoyo, y en otras dependencias públicas.

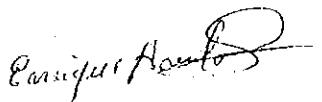
Una vez tratados todos los puntos del orden del día, los presentes se ratifican sobre el contenido de la junta; se cierra la sesión siendo las 14 horas, dando un receso para redactar el acta.

Siendo las 16h: 00 se reinstala la junta, se da lectura de los puntos tratados sin haber objeción, y se aprueba por unanimidad el contenido del acta.

Para constancia firman los presentes.-



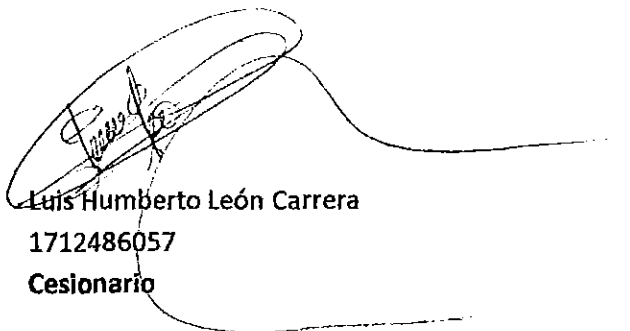
Fanny del Pilar Sánchez Espín
Propietaria



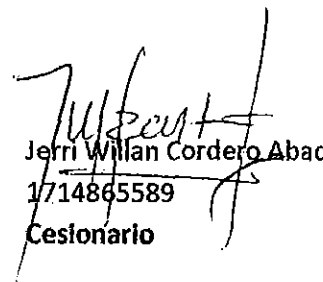
Enrique Gonzalo Arévalo Urrea
Presidente
0200396174



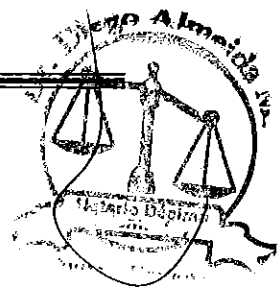
Alexandra Cecilia Arévalo Clavijo
Gerente General
1712984481



Luis Humberto León Carrera
1712486057
Cesionario



Jerri Willan Cordero Abad
1714865589
Cesionario



Quito a, 12 de marzo del 2014

CERTIFICADO

Enrique Gonzalo Arévalo Urrea, en mi calidad de PRESIDENTE de la compañía de seguridad privada "SEGURIDAD ALVAREZAREVALO CIA LTDA", por medio de la presente CERTIFICO que la señorita FANNY DEL PILAR SANCHEZ ESPIN, en calidad de socia mayoritaria, portador de la cedula de ciudadanía N° 1703656015, NO mantienen deuda alguna con la compañía, es decir, se encuentra al día en el pago de sus aportaciones.

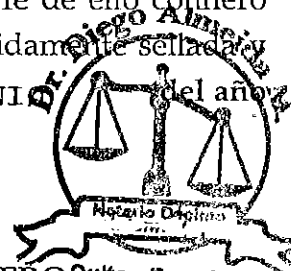
Aseveraciones que las realizo por estar ceñido a la verdad, y el portador del presente certificado puede hacer uso como a bien creyere conveniente conforme a sus intereses.

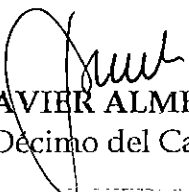
Atentamente:

SR. ENRIQUE GONZALO ARÉVALO URREA
PRESIDENTE



Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a TRECE de JUNI del año 2014
dos mil catorce.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

Dirección Nacional de Registro
Registro Mercantil

PA...

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SEGURIDAD ALVAREZ AREVALO CIA. LTDA., celebrada el 15 de noviembre del 2006, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 22 de mayo de 2014.-

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.

1. The first step is to identify the key components of the system. This includes understanding the hardware, software, and network architecture.



~~CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION~~

Tramite 35438

ZON: Con fecha 02 de junio del 2014, bajo número 462 del **LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, se halla **INSCRITA** la PRIMERA **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 17 de junio del 2014.- **EL REGISTRADOR**.-




Abg. Marco León Santamaría.

DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002- RMQ - 2014.-




Pz.-

Referencia:

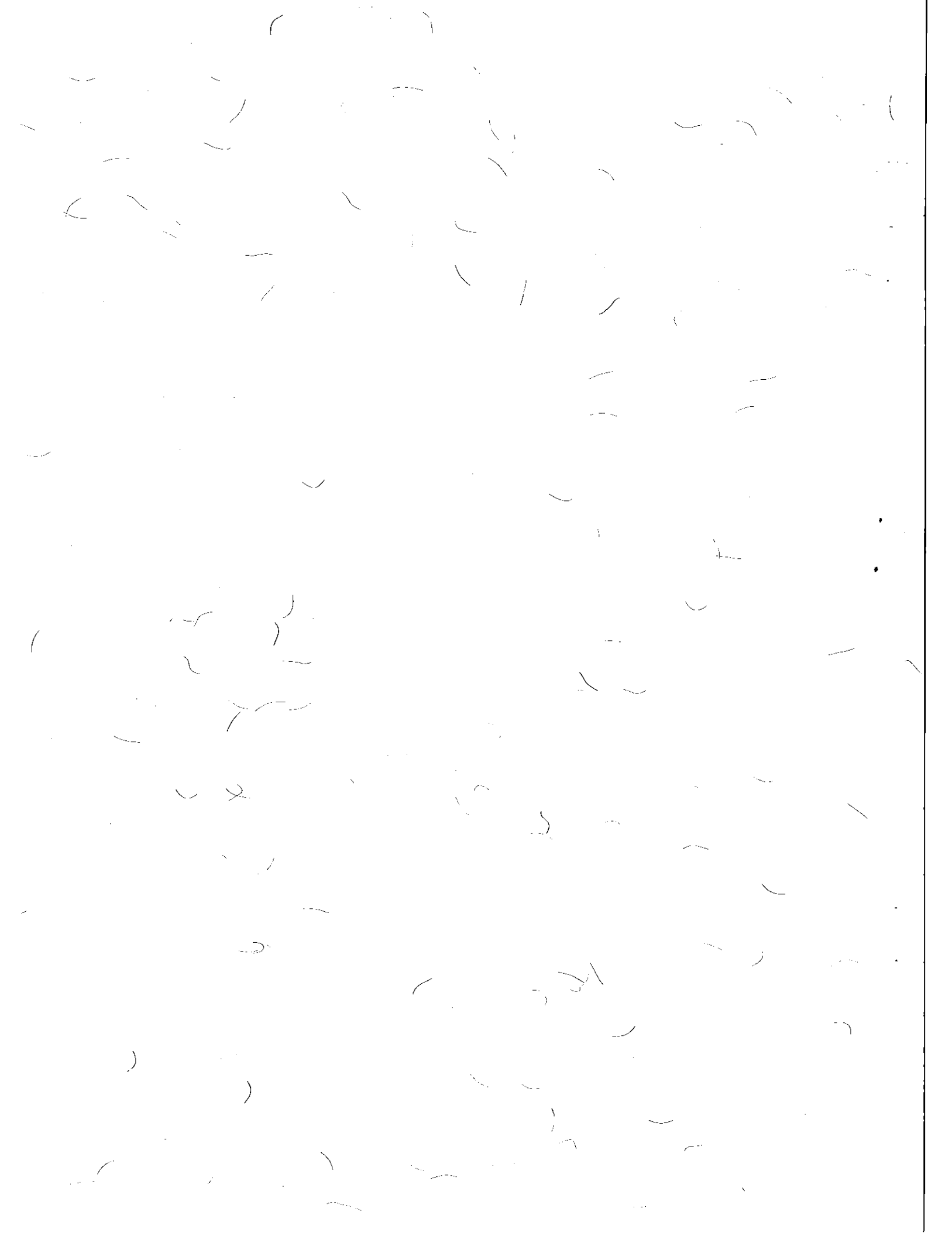
Nombre de la Compañía: SEGURIDAD ALVAREZ AREVALO CIA. LTDA.

Escritura Pública de: Cesión de Participaciones

Notaría: Décima del Cantón Quito.-

Copia Certificada: Tercera

Nº 0638377



República del Ecuador

35438



NOTARÍA DÉCIMA

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO

117-02/06/2014

1 - - - rio

2

3

4 **ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P**

5 **FACTURA No. 89186**

6

7

8

9

10

11

12

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA**

13

14 **SEGURIDAD PRIVADA SEGURIDAD ÁLVAREZ ARÉVALO**
15 **CÍA LTDA.**

16

QUE OTORGAN:

17

FANNY DEL PILAR SANCHEZ ESPIN

18

A FAVOR DE:

19

LUIS HUMBERTO LEON CARRERA y

20

JERRI WILLAN CORDERO ABAD

21

CUANTIA: USD \$10.000,00

22

DI : 2 COPIAS

23

&. & MF &. &

24

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República

25

del Ecuador, hoy día DIECISEIS (16) DE MAYO DEL AÑO DOS

26

MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA

27

MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen: por

28

una parte, la señorita FANNY DEL PILAR SANCHEZ ESPIN de



1 estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y,
2 por otra parte, los señores **LUIS HUMBERTO LEON CARRERA**,
3 de estado civil casado, por sus propios y personales derechos;
4 y, **JERRI WILLAN CORDERO ABAD**, de estado civil casado,
5 por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes
6 son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
7 de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar
8 y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve
9 a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
10 **"SEÑOR NOTARIO:-** Sírvasse autorizar en el registro de
11 escrituras a su cargo, una por la cual conste la presente
12 **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes
13 cláusulas y estipulaciones:- **PRIMERA- Otorgantes.-**
14 Comparecen en el otorgamiento de esta Escritura Pública, por
15 una parte, la señorita **FANNY DEL PILAR SANCHEZ ESPIN** de
16 estado civil soltera, a quien más adelante se la llamara
17 simplemente **CEDENTE**; y, por otra parte, los señores **LUIS**
18 **HUMBERTO LEON CARRERA** y **JERRI WILLAN CORDERO**
19 **ABAD**, a quienes se los llamara simplemente **CESIONARIOS**.
20 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
21 de edad, todos domiciliados en el Distrito Metropolitano de
22 Quito; hábiles en derecho para contratar y obligarse, y que libre
23 y voluntariamente lo hacen en los siguientes términos.-
24 **SEGUNDA - Antecedentes.-**La compañía de seguridad
25 "Seguridad Álvarez Arévalo Cía Ltda." se constituyó según
26 escritura de constitución en la notaria Cuarta del Dr. Jaime
27 Aillon Albán el 15 de noviembre del 2006 aprobada por la
28 superintendencia de compañías, mediante resolución número



1 (06.Q.IJ.004826) cero, seis, punto Q, punto I, punto
2 cero, cero, cuatro, ocho, dos, seis, de fecha doce de diciembre
3 del año dos mil seis; legalmente inscrita en el Registro
4 Mercantil del Cantón Quito, bajo el número Tres mil
5 cuatrocientos setenta y nueve (3479), tomo ciento treinta y
6 siete (137), de fecha quince de diciembre del año dos mil seis.
7 Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario
8 Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillon Albán de fecha
9 doce de enero del dos mil siete se realiza un aumento de
10 capital y reforma de estatutos de nueve mil seiscientos dólares
11 americanos (\$9.600,00), la misma que está aprobada en la
12 Superintendencia de compañías bajo Resolución número
13 (07.Q.IJ.002309) cero, siete, punto Q, punto I J, punto cero,
14 cero, dos, tres, cero, nueve, de fecha veinte y ocho de mayo del
15 dos mil siete; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
16 Cantón Quito bajo el numero mil setecientos noventa y nueve
17 (1799), tomo ciento treinta y ocho (138) de fecha veinte y siete
18 de junio del dos mil siete. Escritura con la cual se completa el
19 capital social de DIEZ MIL DOLARES (\$10.000,00) que
20 consisten en diez mil participaciones de un dólar cada una,
21 quedando para cada socio las participaciones de la siguiente
22 manera: los conyugues, señores ENRIQUE GONZALO
23 AREVALO URREA Y CECILIA CLAVIJO son propietarios de
24 (3334) TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO
25 PARTICIPACIONES; los conyugues, señores ALEXANDRA
26 CECILIA AREVALO CLAVIJO y LUIS LEON son propietarios de
27 (3333) TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES
28 PARTICIPACIONES; y el señor MARCO ALEJANDRO ALVAREZ

1 NEGRETE es propietario de (3333) TRES MIL TRESCIENTAS
2 TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES. Se realizó una reforma
3 de estatutos de la compañía "SEGURIDAD ALVAREZ AREVALO
4 CIA LTDA", mediante escritura publica celebrada el día veinte
5 y siete de marzo del año dos mil nueve, ante el señor Notario
6 Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillon Albán con la cual
7 se reforma el objeto social de la compañía, mediante
8 Resolución número (09.Q.IJ.001698) cero, nueve, punto Q,
9 punto I J, punto cero, cero, uno, seis, nueve, ocho, de fecha
10 veinte y cuatro de abril del año dos mil nueve; legalmente
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el
12 numero dos mil ochocientos sesenta y nueve (2869), tomo
13 ciento cuarenta, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil
14 nueve. Se procedió con una Cesión de Participaciones
15 conforme consta en la Escritura Pública celebrada ante el
16 Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes
17 el catorce de julio del dos mil diez, entre los señores cedentes,
18 los conyugues ENRIQUE GONZALO AREVALO URREA Y
19 CECILIA CLAVIJO; los conyugues ALEXANDRA CECILIA
20 AREVALO CLAVIJO y LUIS LEON; y el señor MARCO
21 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE legalmente propietarios de
22 las diez mil participaciones de la compañía de seguridad
23 privada "SEGURIDAD ALVAREZ AREVALO CIA LTDA"; y la
24 cesionaria, señorita FANNY DEL PILAR SANCHEZ ESPIN,
25 quien pasa a ser propietaria de las DIEZ MIL
26 PARTICIPACIONES (10.000) de la compañía "SEGURIDAD
27 ALVAREZ AREVALO CIA LTDA", legalmente marginada en el
28 Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número tres mil



1 cuatrocientos setenta y nueve (3479) tomo ciento treinta y siete
2 (137), y ochenta y seis (86) del registro especial de Compañías
3 de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha cinco de agosto del
4 año dos mil diez.- **TERCERA – Objeto.-** Con los antecedentes
5 expuestos la cedente, señorita FANNY DEL PILAR SANCHEZ
6 ESPIN, **Cede real y efectivamente el total de sus**
7 **participaciones**, que posee en la compañía "SEGURIDAD
8 ALVAREZ AREVALO CIA LTDA" a favor de los cesionarios,
9 señores LUIS HUMBERTO LEON CARRERA, y JERRI WILLAN
10 CORDERO ABAD, con todos los derechos y obligaciones
11 inherentes a las mismas; según Acta de la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de
13 seguridad privada realizada el 10 de marzo del año dos mil
14 catorce (10-mar- 2014). Dejando expresado que las diez mil
15 participaciones valoradas en un dólar cada una, que dan un
16 total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS son de exclusiva
17 propiedad de los cesionarios.- **CUARTO:- Cuadro de**
18 **participación.-**Se deja en claro que la señora cedente realiza
19 la siguiente cesión, Al señor Luis Humberto León Carrera cede
20 la cantidad de CINCO MIL CIEN PARTICIPACIONES (5.100); y,
21 al señor Jerri Willan Cordero Abad la cantidad de CUATRO MIL
22 NOVECIENTAS PARTICIPACIONES (4.900) es decir se cede la
23 cantidad de DIEZ MIL PARTICIPACIONES (10.000), siendo la
24 totalidad de las participaciones de la señorita Fanny del Pilar
25 Sánchez Espín. Después de esta cesión, el nuevo cuadro de
26 participaciones, queda de la siguiente manera:- - - - -

NOMBRES	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
Luis Humberto León Carrera	5100	\$ 5.100,00	\$ 5.100,00

Jerri Willan Cordero Abad	4900	\$ 4.900,00	\$ 4.900,00
---------------------------	------	-------------	-------------

1 El mismo que se establece a entera satisfacción de los
2 cesionarios.- **QUINTO:- Precio.-** El precio de las
3 participaciones que se ceden, es el de DIEZ MIL DOLARES
4 AMERICANOS, que aceptados por los cesionarios, razón por
5 la cual, renuncian a presentar reclamos en lo posterior por
6 este concepto.- **SEXTO:- Aceptación.-** Los cesionarios aceptan
7 la Cesión de participaciones realizadas a su favor a su
8 entera satisfacción.- **SEPTIMO.- Inscripción y marginación.-**
9 Quedan facultados los cesionarios, para que la presente
10 escritura se sienta RAZON al margen de la inscripción en el
11 Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la constitución;
12 así como al margen de la MATRIZ de la escritura de
13 constitución de la Compañía en la Notaria destinada, a fin de
14 que surta los efectos legales correspondientes.- **OCTAVO:-**
15 **Documentos habilitantes.-** Se agregan como documentos
16 habilitantes: El acta de la Junta General Extraordinaria y
17 Universal, en la que se autoriza a la socia señorita FANNY DEL
18 PILAR SANCHEZ ESPIN, para que transfieran todas sus
19 participaciones que poseen en la Compañía "SEGURIDAD
20 ALVAREZ AREVALO CIA LTDA", a favor de los cesionarios; y,
21 el certificado correspondiente que acredita que la señorita
22 socia FANNY DEL PILAR SANCHEZ ESPIN, se encuentra al
23 día en el pago de sus aportes sociales a la compañía.-
24 Usted señor notario agregará las demás cláusulas de estilo
25 para la validez del presente instrumento público.-" (**HASTA**
26 **AQUI LA MINUTA**).- Los comparecientes ratifican la minuta
27 inserta la misma que se encuentra redactada y firmada por



1 la Doctora Judith Villavicencio, con matrícula profesional
2 número diecisiete-mil novecientos noventa y ocho-veinte y
3 nueve del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la
4 presente escritura pública, se observaron los preceptos
5 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes
6 por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de
7 acto quedando incorporado al protocolo de esta Notaria, de
8 todo lo cual doy fe.-

9

10

11 FANNY DEL PILAR SANCHEZ ESPIN

12 C.C.No. 170365601.5

13

14

15 LUIS HUMBERTO LEON CARRERA

16 C.C.No. 1712486057

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

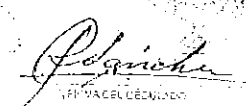
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

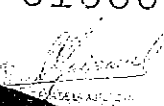
JERRI WILLAN CORDERO ABAD

C.C.No. 1714865589.

CECULA DE CIUDADANIA NO 170365601-5
 SANCHEZ ESPIN FANNY DEL PILAR
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 24 JULIO 1952
 REG. CIVIL 001-1 0006 00257 F
 PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 1952



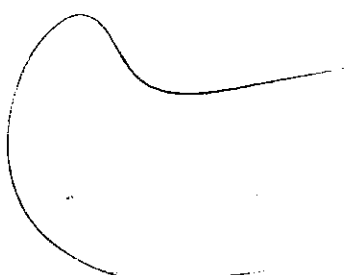

SECUNDARIA
 JOSE A SANCHEZ
 CLARA ESPIN
 QUITO
 31/07/2008
 31/07/2020
 REN 0168061




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 012
 012 - 0257
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SANCHEZ ESPIN FANNY DEL PILAR
 CÉDULA 1703656015
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 SOLANDA 3
 PARROQUIA ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 171466580-9
 CORDERO ABAD JERRI WILLAN
 LOJA/MACARA/MACARA
 07 NOVIEMBRE 1979
 (03- 0073 00407 H.
 LOJA/MACARA
 MACARA 1979

Diego Almeida
 Quito - Ecuador

Diego Almeida
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V3344V2222
 CASADO JACQUELINE E AREVALO CLAVIJO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL FRANCISCO CORDERO ROJAS
 ENA EUFEMIA ABAD ROJAS
 QUITO 26/10/2009
 26/10/2021

1894698

005
 005 - 0299 1714865589
 NUMERO DE IDENTIFICACION CEDURA
 CORDERO ABAD JERRI WILLAN

FIDUCIARIA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 INAQUITO
 PARROQUIA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **171248605-7**

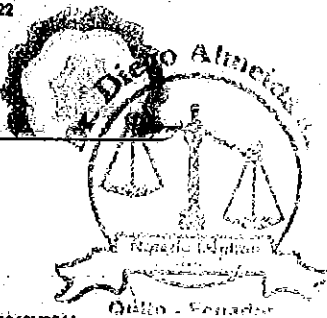
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON CARRERA
LUIS HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1975-02-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
ALEXANDRA CECILIA
AREVALO CLAVJO



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V3343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON LUIS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-20



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

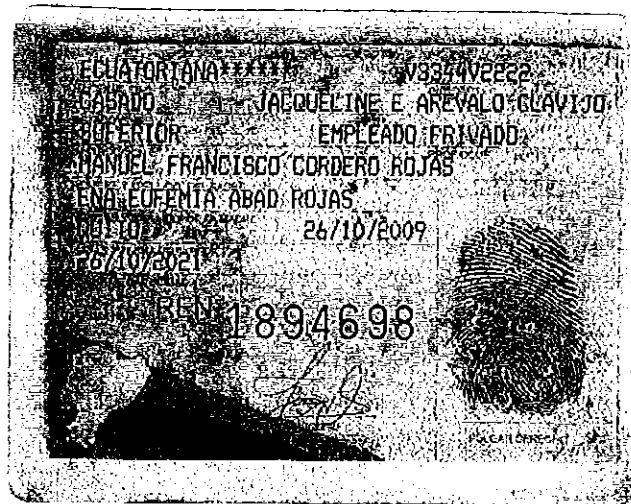
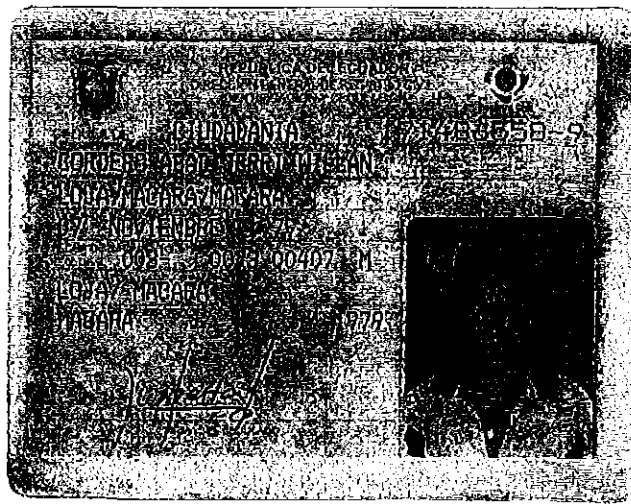
020 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0006 **1712486057**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON CARRERA LUIS HUMBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **RUMIPAMBA**
QUITO **4**
CANTÓN **PARRALAJA** **ZONA**



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0299 **1714865589**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDERO ABAD JERRI WILLAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÍÑAQUITO	
QUITO		
CANTÓN	PARRQUIA	1
		ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DE SEGURIDAD PRIVADA "SEGURIDAD ALVAREZ AREVALO CIA LTDA"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de marzo del año dos mil catorce, en el domicilio de la presente compañía situado en la Av. 10 de Agosto N11 - 487 y Carlos Ibarra, el edificio San Luis, 5to piso, oficina 508 A, a las once (11) horas; se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la señora Fanny del Pilar Sánchez Espín poseedora de diez mil participaciones de un dólar cada una, por un valor total de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (\$10.000,00) constituyendo el 100 % de las Participaciones generales de la compañía; el señor Enrique Gonzalo Arévalo Urrea como presidente ejecutivo de la compañía; la señora Alexandra Cecilia Arévalo Clavijo como Gerente general y representante legal; el señor Jerri Willan Cordero Abad como invitado de parte de la señora gerente, y el señor Luis Humberto León Carrera ex administrador de la empresa.

Preside la sesión la señora Fanny del Pilar Sánchez Espín como propietaria del 100 % de las Participaciones generales de la compañía; actúa como secretario AD-HOC el señor Enrique Arévalo Urrea.

Hallándose reunidos, la socia principal representado la totalidad del Capital Social, más los administradores, la Junta General Extraordinaria se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que mejor convenga a los intereses de la empresa. La señora presidenta ordena que por secretaria se constate el quorum, el secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia la presidenta declara instalada la sesión y ordena que por secretaria se de lectura al orden del día, el cual es:

- 1.- Renuncia irrevocable como accionista mayoritaria de la compañía, de la señora Fanny del Pilar Sánchez Espín.
- 2.- Presentación de los futuros cesionarios.
- 3.- Resoluciones generales.
- 4.- Asuntos varios.

La Junta General acuerda iniciar la sesión tratando el primer punto del orden del día.

PRIMERO.- RENUNCIA IRREVOCABLE COMO SOCIA MAYORITARIA DE LA COMPAÑÍA, DE LA SEÑORA FANNY DEL PILAR SÁNCHEZ ESPÍN.

La señora presidenta, empieza agradeciendo la confianza, el trabajo, la libertad y la seguridad que los anteriores socios tuvieron con ella, *"el futuro provechoso de la compañía con trabajo y dedicación se lograra a corto plazo"*; y presenta su renuncia irrevocable y su disposición para ceder la totalidad de sus Participaciones en igual valor monetario y porcentual, la misma que justifica que por motivos de salud no podrá mantenerse como la propietaria de la empresa. El señor Enrique Gonzalo Arévalo, toma la palabra, agradece el trabajo y el don de servicio que la señora Sánchez ha tenido siempre para con la empresa y aunque al ser una decisión de la socia - dueña y no se pueda poner a consideración, aplaude esa disposición de ceder las Participaciones, en un gesto de amabilidad y generosidad, demostrando su calidad humana.

**SEGUNDO.- PRESENTACIÓN DE LOS FUTUROS CESIONARIOS.**

A continuación, y como segundo punto del orden del día, se procede con la presentación de los futuros cesionarios sugeridos; en primer lugar el señor Enrique Arévalo (presidente) presenta como cesionario calificado al señor Jerri Willan Cordero Abad con cédula de identidad N° 1714865589 quien además de estar dispuesto a aportar económicamente con la compañía, es una persona honesta y trabajadora; como segundo cesionario se presenta el señor Luis H. León Carrera, quien es un dilecto amigo de la empresa, miembro de la administración anterior y que está dispuesto a colaborar como socio ya que es conocedor del movimiento tanto legal como económico del funcionamiento de la empresa.

Después de una deliberación extensa y satisfactoria, se llegó a un acuerdo de la cesión de participaciones y del nuevo cuadro de participaciones que cada uno de los socios tendrá para este nuevo proyecto con nuevas directrices, y encaminado a fortalecer esta empresa. La señora Fanny Sánchez Espín, propietaria de la empresa, da la bienvenida a los nuevos socios partícipes, agradeciendo la acogida y el buen interés que despierta esta compañía, ponderando al equipo que se ha formado, ya que las personas aceptadas poseen un buen historial, y especialmente el señor Luis León quien es conocedor de la empresa. Al llegar a un acuerdo con las personas interesadas, la señora propietaria da luz verde para continuar con la junta extraordinaria, ordenando se sienten en actas el nuevo aporte que los nuevos socios realizaran y que queda de la siguiente manera:

Nombre de cesionarios	Capital aportante	Porcentaje
Jerri Willan Cordero Abad	4900.00	49 %
Luis Humberto León Carrera	5100.00	51 %
TOTAL	10,000.00	100 %

TERCERO.- RESOLUCIONES GENERALES.

El señor Luis Humberto León Carrera, futuro socio, hace referencia a la necesidad de acelerar este proceso cesionario ya que desearía empezar encargándose de ciertos asuntos importantes, se resolvió por unanimidad que la persona encargada de realizar este trámite será la señora Alexandra Arévalo Gerente general y representante legal de la compañía, en un plazo perentorio de 60 días.

Así mismo se resuelve, por unanimidad, que todo el trabajo en cuanto a permisos, resoluciones y avances con los trabajadores que la señora Fanny Sánchez ha logrado hasta ahora se mantenga y más bien se fortalezca y promueva.

Se resuelve que los gastos procesales que se produzcan para la culminación de este proceso cesionario en cuanto a inscripción en notarias o registro mercantil o demás instituciones reglamentarias, estén a cargo de los futuros cesionarios quienes darán su aporte voluntario, muy ajeno a su capital de aportación; en esto están de acuerdo los señores Jerri Willan Cordero Abad y Luis Humberto León Carrera futuros cesionarios.

CUARTO.- ASUNTOS VARIOS.

Se considera que este año se pueda realizar más capacitaciones al personal y el incremento de puestos de trabajo en el sector público, centrándonos en las provincias de Los Ríos y Pastaza, se abre la posibilidad de trabajar en el hospital provincial de Puyo y en el municipio, así como en la dirección de obras públicas de Babahoyo, y en otras dependencias públicas.

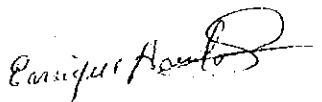
Una vez tratados todos los puntos del orden del día, los presentes se ratifican sobre el contenido de la junta; se cierra la sesión siendo las 14 horas, dando un receso para redactar el acta.

Siendo las 16h: 00 se reinstala la junta, se da lectura de los puntos tratados sin haber objeción, y se aprueba por unanimidad el contenido del acta.

Para constancia firman los presentes.-



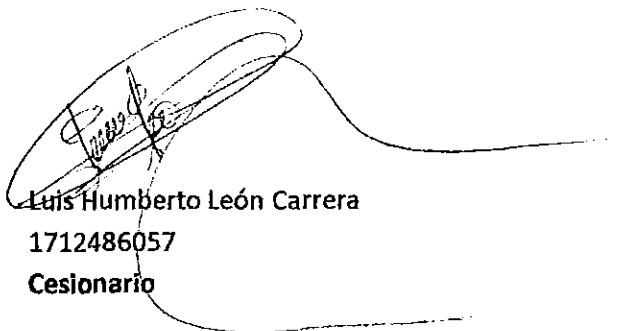
Fanny del Pilar Sánchez Espín
Propietaria



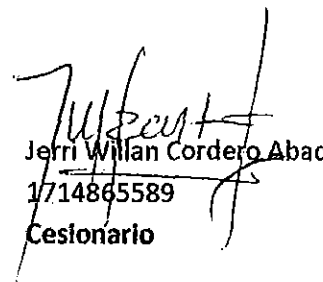
Enrique Gonzalo Arévalo Urrea
Presidente
0200396174



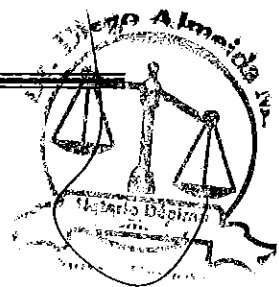
Alexandra Cecilia Arévalo Clavijo
Gerente General
1712984481



Luis Humberto León Carrera
1712486057
Cesionario



Jerri Willan Cordero Abad
1714865589
Cesionario



Quito a, 12 de marzo del 2014

CERTIFICADO

Enrique Gonzalo Arévalo Urrea, en mi calidad de PRESIDENTE de la compañía de seguridad privada "SEGURIDAD ALVAREZAREVALO CIA LTDA", por medio de la presente CERTIFICO que la señorita FANNY DEL PILAR SANCHEZ ESPIN, en calidad de socia mayoritaria, portador de la cedula de ciudadanía N° 1703656015, NO mantienen deuda alguna con la compañía, es decir, se encuentra al día en el pago de sus aportaciones.

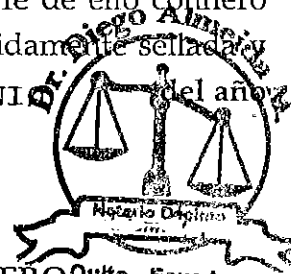
Aseveraciones que las realizo por estar ceñido a la verdad, y el portador del presente certificado puede hacer uso como a bien creyere conveniente conforme a sus intereses.

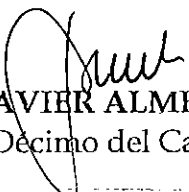
Atentamente:

SR. ENRIQUE GONZALO ARÉVALO URREA
PRESIDENTE



Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a TRECE de JUNI del año 2014
dos mil catorce.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

Dirección Nacional de Registro
Registro Mercantil

PA...

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SEGURIDAD ALVAREZ AREVALO CIA. LTDA., celebrada el 15 de noviembre del 2006, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 22 de mayo de 2014.-

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.

1. The first step is to identify the key components of the system. This includes understanding the hardware, software, and data involved.



~~CONFIDENTIAL~~

Tramite 35438

ZON: Con fecha 02 de junio del 2014, bajo número 462 del **LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, se halla **INSCRITA** la PRIMERA **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 17 de junio del 2014.- **EL REGISTRADOR**.-




Abg. Marco León Santamaría.

DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002- RMQ - 2014.-




Pz.-

Referencia:

Nombre de la Compañía: SEGURIDAD ALVAREZ AREVALO CIA. LTDA.

Escritura Pública de: Cesión de Participaciones

Notaría: Décima del Cantón Quito.-

Copia Certificada: Tercera

Nº 0638377

